

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES[®]

Junio 2025

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE



Cómo cambiar su nombre en Nueva Jersey

- Página 2

Recursos por individuales de LGBTQ+ en
Nueva Jersey

- Página 3

Derechos del Inquilino

¿Qué es el registro de propietarios y por
qué es importante?

- Página 4

Inspecciones de riesgo por pintura con
plomo: requisitos para las propiedades
de alquiler

- Página 6

Índice de 2024 Cuáles son sus derechos
legales

- Página 7



El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Cómo cambiar su nombre en Nueva Jersey

Reimpreso del sitio web de LSNJLAWSM

Este artículo explica cómo puede cambiar su nombre. Si desea cambiar su nombre y el de su hijo menor de edad o simplemente el nombre de su hijo menor de edad, vaya a “Cómo cambiar el nombre de su hijo en Nueva Jersey” en lsnj.pub/childnamechange-sp.

Me estoy divorciando. ¿Tengo que presentar una solicitud por separado para cambiar mi apellido?

No. Usted puede pedir el cambio de su apellido en el procedimiento de divorcio.

¿Cómo obtengo una orden judicial que me dé permiso para cambiar mi nombre?

El Tribunal de Nueva Jersey tiene un paquete de formularios que puede usar para solicitar un cambio de nombre.

Para solicitar un cambio de nombre o apellido, debe presentar una “demanda verificada” ante la División de Derecho. **La demanda verificada incluirá su nombre legal actual, número de seguro social, fecha de nacimiento y otra información.** La demanda verificada incluye una declaración sobre si usted ha sido condenado por algún delito, y una declaración de que usted no está presentando la solicitud de cambio de nombre para evitar acreedores o un proceso penal. Además, usted debe incluir cualquier fallo que tenga en su contra y la razón por la que quisiera cambiarse el nombre. En una demanda verificada, usted

debe certificar (jurar) que la información en la demanda es verídica.

También debe presentar en el tribunal, una “orden que fija la fecha de la audiencia, (*order fixing the date for the hearing*)” y un formulario para que el juez lo utilice para el fallo final.

El tribunal incluirá la fecha de la audiencia y le devolverá una copia de los documentos.

Presente estos documentos en el tribunal y pague la tasa de tramitación de 250 dólares. Si usted no puede costear la tasa, le puede pedir una exención de costos al tribunal. (Más información disponible en lsnj.pub/filing-fee-waiver-sp.)

¿Qué debo hacer antes de la audiencia?

Una vez que haya recibido la orden que fija la fecha de la audiencia, debe enviar una copia de la orden a la División de Justicia Penal. Si tiene alguna condena penal, también debe enviar una copia de todos los documentos al fiscal de cualquier ciudad o condado donde tenga acciones penales pendientes. Estos documentos deben enviarse a la División de Justicia Penal (de ser pertinente) y a cualquier fiscal al menos 20 días antes de la audiencia. Cuando usted reciba el correo certificado de vuelta con los acuses de recibo de la oficina de correos, debe presentarlas al tribunal como prueba de que los documentos fueron enviados a la División de Justicia Penal y al fiscal.

El fiscal y el director de justicia penal tienen derecho a presentar

una objeción si creen que el cambio de nombre tiene la intención de evitar u obstruir un proceso penal, evitar acreedores, o cometer un fraude penal o civil.

¿Qué sucede en la audiencia?

En la audiencia, se le pedirá que presente una prueba de su nombre actual. Esto puede ser una licencia de conducir o un pasaporte. El juez examinará sus documentos y verá si existen objeciones contra su petición de cambio de nombre. Si cualquiera de las partes que haya recibido la notificación sobre su solicitud de cambio de nombre, presenta alguna objeción a dicha solicitud, el juez le pedirá que responda preguntas referentes a las objeciones. Deberá hacerlo de manera honesta. Si miente en las respuestas, puede que se le acuse de un delito en cuarto grado.

Si no existen objeciones y el juez queda convencido de que el cambio de nombre es razonable y no es para evitar acreedores, cometer fraude civil o penal o para obstruir un enjuiciamiento penal, el juez probablemente firmará la orden. La orden generalmente le permitirá comenzar a usar el nuevo nombre de inmediato.

¿Qué debo hacer después de la audiencia?

Las copias certificadas con un sello en relieve de la sentencia final y el anexo de la sentencia final, se pueden pedir al tribunal a través del Sistema para la presentación electrónica de documentos judiciales (*Judicial*

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/es para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras

otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en [lsnjlaw.org/subscribe](http://www.lsnjlaw.org/subscribe).

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

Electronic Document System, JEDS), el cual tiene un costo de 25 dólares por cada copia certificada. **Envíe una copia certificada con un sello en relieve al Departamento del Tesoro dentro de los 45 días a partir de la fecha en que comience a usar su nuevo nombre con la tarifa de presentación del Depto. del Tesoro de 50 dólares, pagadera por cheque o giro postal a Treasurer, State of New Jersey.** Si desea modificar su registro de nacimiento de Nueva Jersey, envíe una copia certificada con un sello en relieve al Registrador del Registro Civil con la tarifa de presentación de estadísticas vitales de 2 dólares, pagadera a Treasurer, State of New Jersey. Si desea copias de su nuevo certificado de nacimiento, incluya 25 dólares adicionales por copia. Para obtener más información sobre cómo actualizar su nombre en un pasaporte, visite: travel.state.gov/content/travel/en/passports/have-passport/change-correct.html. Para cambiar su nombre en la licencia

de conducir, el registro del vehículo motorizado, o la tarjeta de identificación para discapacitados o no conductores, **debe presentar una copia certificada con un sello oficial en relieve a la Agencia de Vehículos Motorizados o al Centro de Servicios Regional, dentro de las 2 semanas siguientes a la fecha en que comience a usar su nuevo nombre.**

También debe pensar en cambiar el nombre en otros documentos oficiales que tienen su nombre anterior. Puede solicitar un cambio de nombre en línea ante la Administración del Seguro Social y luego visitar la oficina en persona llevando sus documentos. Es posible que usted quiera enviar una copia de su sentencia definitiva a su banco o a la Junta de servicios sociales / oficina del bienestar público (*welfare*, si es que lo recibe), y a cualquier otra agencia con la que esté involucrado, para recibir una nueva identificación o para que se cambie el nombre en sus archivos. ▲

Recursos para personas LGBTQ+ en Nueva Jersey

Otros recursos

Recursos LGBTQ+ (NJDCF) en inglés, www.nj.gov/dcf/adolescent/lgbtqi
Defensores de la Igualdad Transgénero en inglés, transequality.org

Red Educativa para personas Gays, Lesbianas y Heterosexuales en inglés, GLSEN.org
Padres, familias y amigos de personas lesbianas y gays en inglés, PFLAG.org

Derechos de los residentes LGBTQI con VIH+ en Centros de cuidados a largo plazo en inglés, www.nj.gov/ooie/pdf/LGBTQIbrochureenglish.pdf

Líneas directas estatales y nacionales LGBTQ+

Trans Lifeline: 877-565-8860

The Trevor Project:
866-488-7386

National Help Center:
1-888-843-4564



¿Qué es el registro de propietarios y por qué es importante?

Por Linda Babecki, abogada en jefe, Vivienda;
Abogada Supervisora, Proyecto para la prevención del desalojo de la vivienda y asistencia Legal (Housing Eviction prevention and Legal assistance Project, HELP)
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

El registro de propietarios es un sistema que ayuda a la ciudad y al estado, así como a los inquilinos, a saber a quién contactar en caso de una emergencia o si se necesita hacer reparaciones. También ayuda a los inquilinos que necesitan demandar al arrendador, para saber dónde notificar (enviar) la demanda. Si el propietario no cumple con la ley, podría enfrentarse a multas, y no puede desalojar a un inquilino hasta que cumpla con los requisitos.

Requisitos para el registro de propietarios

Si un inmueble tiene tres o más unidades para el alquiler residencial, el propietario debe registrarse ante la Oficina de Inspección de Vivienda del Departamento de Asuntos Comunitarios (*Department of Community Affairs, DCA*). La Oficina comprueba la inscripción y envía una copia validada (aprobada) al municipio donde se encuentra la propiedad. Si hay una o dos unidades en alquiler, el propietario debe registrarse con el secretario municipal, o con un funcionario designado por el secretario.

La ley respecto al registro de la propiedad se aplica a todas las

propiedades de alquiler, excepto a las viviendas bifamiliares ocupadas por el propietario si:

- Están certificadas por estar libres de pintura con base de plomo*;
- Fueron construidas en 1978 o más tarde;
- Son para alquileres temporales, alquiladas por menos de seis meses al año; o
- Están certificadas por tener un interior libre de plomo por un inspector certificado.

**Para obtener más información sobre las inspecciones de pintura con base de plomo, lea "Inspecciones de pintura con plomo: Requisitos para las propiedades de alquiler" en la pagina 6.*

Los formularios para presentar el registro deben ser aprobados por el DCA e incluir la siguiente información:

- El nombre y la dirección del propietario (quienquiera que aparezca en la escritura como propietario), y el nombre y la dirección de cualquier sociedad de gestión;
- Si el propietario es una sociedad, todos los nombres

de los socios generales;

- Si el dueño en el registro es una corporación (como una LLC), el nombre y la dirección del "agente registrado" (la persona a la que se le pueden entregar documentos legales enviados a la corporación) y los funcionarios corporativos (como el director ejecutivo);
- Si el propietario vive fuera del condado, debe nombrar a una persona local que pueda aceptar notificaciones enviadas por un inquilino y aceptar documentos legales en nombre del propietario;
- El nombre y la dirección del administrador o encargado de la gestión;
- El nombre y la dirección, incluyendo el número del apartamento, de cualquier superintendente, conserje, custodio u otra persona empleada para realizar el mantenimiento con regularidad;
- El nombre, la dirección y el número de teléfono de alguien a quien se pueda contactar en caso de una emergencia y que tenga autoridad para tomar decisiones sobre

reparaciones urgentes y tenga una lista actualizada de los inquilinos que pueda ponerse a disposición del personal de emergencia si es necesario;

- El nombre y la dirección de cada acreedor hipotecario (generalmente un banco); y
- El nombre y la dirección del distribuidor del combustible que suministra al edificio y el grado del combustible utilizado, si el propietario paga por la calefacción con aceite.

Cuando usted alquila una propiedad, el propietario debe darle a usted, y a cada ocupante, una copia del certificado de registro. En el caso de aquellas propiedades donde se presenta el registro ante el DCA, una copia del certificado debe colocarse en un lugar visible en la propiedad. Si hay algún cambio en la información, el propietario tiene 20 días para actualizarla, y debe proporcionarle una copia actualizada dentro de los siete días posteriores a su presentación ante la ciudad. Si el registro se presentó ante el DCA, el propietario tiene siete días para proporcionarle a usted el certificado de registro actualizado después de haberlo recibido de la DCA.

Una defensa contra el desalojo

El propietario no puede obtener un fallo de desalojo a menos que haya cumplido con el requisito del registro de propietarios. El tribunal de inquilinato requiere que el propietario presente

una copia de la constancia de registro o certifique (confirme por escrito) que la propiedad está exenta. Es importante que el inquilino verifique lo que el propietario ha presentado. Si el propietario reclama una exención, asegúrese de que sea pertinente. Si el propietario no ha cumplido con el registro, el tribunal debe aplazar (retrasar) el juicio por *hasta* 90 días. La mayoría de los aplazamientos son por un período de tiempo mucho más corto. Si la demanda es por falta de pago, este tiempo adicional puede ser útil para conseguir ayuda con el pago del alquiler atrasado, o también para tener más tiempo para mudarse. Al mismo tiempo, el propietario puede reunir pruebas de que ha cumplido con la ley, o puede registrar la propiedad y quedar en cumplimiento, y evitar que la demanda sea desestimada por esa razón. Si el propietario no cumple con el registro, el caso debe ser desestimado.

La notificación legal

Si usted planea presentar una demanda contra el propietario en el Tribunal Superior, División de derecho, Parte Civil Especial (como, por ejemplo, para la devolución de su depósito de seguridad), o si usted presenta una demanda en el tribunal municipal, y no tiene la dirección del propietario en el condado, revise el certificado del registro de la propiedad. Este debe incluir la dirección del propietario. Si el propietario no reside en el condado, el certificado debe mencionar a alguien en el condado

que pueda aceptar documentos legales en nombre del propietario demandado.

Cuando ponga la dirección del demandado en el formulario de citación, escriba el nombre de la persona en el condado que actúa como “agente para la notificación legal” junto con la dirección del mismo. Si el propietario es una corporación (como una LLC), el certificado debe incluir un “agente registrado”. En la demanda, la corporación aparece como la parte demandada. El agente registrado recibe los documentos legales, y en la citación, usted debe escribir el nombre del agente registrado “como agente para la notificación legal” de la corporación (ponga el nombre de la corporación) y la dirección del agente registrado.

Si el propietario no ha cumplido con la ley de registro y no puede ser notificado dentro del municipio o del condado, usted puede usar la última dirección que se encuentre en los registros de impuestos municipales o del condado para presentar su demanda. En el caso de las demandas presentadas en el Tribunal Superior, División de Derecho, Parte Civil Especial, la ley permite que la citación y la demanda se entreguen por correo postal certificado y regular, incluso si no se entrega dentro del condado o municipio donde se ubica el tribunal. ▲

Inspecciones de riesgo por pintura con plomo: requisitos para las propiedades de alquiler

Reimpreso del sitio web de LSNJLAWSM

En 1972 Nueva Jersey prohibió el uso de pintura a base de plomo, y en 1978 el gobierno federal prohibió su uso en propiedades residenciales. Sin embargo, cuando la Ley de ayuda para el control de riesgos por plomo fue aprobada en 2003, había cerca de dos millones de casas en Nueva Jersey que habían sido construidas antes de 1978, antes de que el uso de pintura con plomo fuera prohibido.

¿Por qué es esto importante?

Cuando la pintura con plomo se pela y se agrieta, produce virutas y polvo. Cualquier superficie cubierta con pintura a base de plomo, incluyendo ventanas, puertas, pisos, porches, escaleras, y armarios, debido a la fricción puede producir polvo de plomo. Los niños pueden estar expuestos al plomo si ellos muerden las su-

perficie recubiertas con pintura a base de plomo, como los umbrales de las ventanas y los bordes de las puertas. De igual manera, pueden estar expuestos cuando ellos comen virutas de pintura o inhalan polvo de plomo. La exposición al plomo puede causar graves daños a la salud del niño.

Inspecciones Obligatorias

Todas las viviendas de alquiler sujetas a la ley deben haber sido inspeccionadas para detectar la presencia de pintura a base de plomo antes del 22 de julio de 2024 (dos años después de la entrada en vigor de la enmienda a la Ley de ayuda para el control de riesgos por plomo), o en el momento de la rotación de inquilinos, lo que ocurra primero. Se entiende por “rotación de inquilinos” el momento en que todos los inquilinos

anteriores han desocupado la vivienda y todos los nuevos inquilinos han tomado posesión del lugar.

Después de la inspección inicial, todas las unidades deben ser inspeccionadas cada tres años para ver si hay peligro de pintura con plomo, o después de la rotación del inquilino, lo que ocurra antes, a menos que el propietario del inmueble ya tenga un certificado válido que acredite que no hay plomo. Los certificados de ausencia de plomo tienen una validez de dos años. Si el certificado ha expirado y va a haber una rotación de inquilinos, será necesario que se haga una inspección antes de la inspección de tres años.

En cualquier caso, la próxima inspección debe programarse tres años después de la fecha de

Continúa en la página 9

Formulario de suscripción

Cuáles son sus **DERECHOS LEGALES**[®]

- Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*[®]. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).
- Nueva suscripción Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____



¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuáles son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey

Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Junio 2025



ÍNDICE 2024

Cuáles son sus derechos legales

Ayuda y servicios del gobierno

Hay más pruebas gratuitas de COVID-19 disponibles por correo.....Octubre

Alimentos - Hambre/Nutrición

El Programa EBT de verano en Nueva Jersey Abril

Asistencia en caso de desastre

Cómo prepararse ante un desastre - Reflexionando sobre el Huracán Sandy: 12 años después.....Noviembre

Ayuda de emergencia

Ayuda de emergencia y nuevas extensiones de plazo..... Marzo

Seguro Social por Incapacidad

Cambios en las reglas del SSI permiten que más personas obtengan mayores beneficiosNoviembre

Comprender los diferentes tipos de seguro y beneficios por incapacidad Septiembre

Votar en Nueva Jersey

Votar en Nueva Jersey (Elecciones primarias)..... Marzo

Votar en Nueva Jersey (Elecciones generales)..... Septiembre

Cargos penales y condenas

Eliminación de los antecedentes penales

Los cambios recientes a la Ley estatal para la eliminación de los antecedentes penales simplifican el proceso de solicitud..... Marzo

Justicia de menores

Un fallo crea una vía más clara para que los menores sujetos a la Ley Megan puedan terminar con los requisitos de inscripción de por vida.....Noviembre

Cuidado médico

Opciones de cobertura médica para estudiantes universitarios en Nueva Jersey (folleto)Octubre

Discapacidad

Discapacidad temporal

Comprender los diferentes tipos de seguro y beneficios por incapacidad Septiembre

Escuela y aprendizaje

Conozca sus derechos educativos (folleto) Julio-Agosto

Matrícula/Residencia estudiantil

Los requisitos escolares para demostrar domicilio Julio-Agosto

Familia y relaciones

Manutención infantil

Conozca los derechos que tiene cuando se ha dictado una orden para su arresto por no pagar la manutención infantil Mayo

Violencia doméstica

19 delitos catalogados como violencia doméstica Octubre

¿Cuál es la diferencia entre una orden de restricción y una orden de protección? Octubre

Protecciones respecto a la vivienda para víctimas de violencia doméstica bajo la Ley Federal Mayo

Impuestos

Entienda el tema de sus impuestos para el 2023 Enero-Febrero

Migración

Empleo

Nuevo Programa para Trabajadores indocumentados maltratados Enero-Febrero

Servicios públicos

Ayuda para pagar las cuentas de los servicios públicos

Ayuda con las facturas de la energía y el agua Diciembre

Trabajo y empleo

Otros temas

Los Derechos de los trabajadores en Nueva Jersey Junio

Once ideas erróneas comunes sobre sus derechos laborales Septiembre

Sueldos y horas de trabajo

En Nueva Jersey, el salario mínimo en el 2024 es de 15,13 dólares para la mayoría de los empleados Enero-Febrero

La Declaración de Derechos de los Trabajadores Temporales Abril

Trabajadores domésticos

Nuevas protecciones para los trabajadores domésticos: Una explicación y consejos prácticos Mayo

Víctimas de delitos

¿Cuál es la diferencia entre una orden de restricción y una orden de protección? Octubre

Ley de Asistencia a Víctimas y Protección a Sobrevivientes (VASPA)—Protección para las Víctimas Abril

Vivienda

Propietario-Inquilino

Cuando su propietario debe notificarle si la propiedad está en una zona de inundación y qué aviso se requiere Abril

Dónde solicitar vivienda de alquiler asequible y asistencia para el alquiler Junio

Encontrar una vivienda de alquiler utilizando un agente inmobiliario o un agente intermediario Marzo

La Ley de represalias contra el inquilino Octubre

Me cancelan la Sección 8. ¿Qué puedo hacer?.....	Julio-Agosto
Período de gracia para los pagos de alquiler.....	Septiembre
El propietario del lugar donde vivo está vendiendo el inmueble, ¿cuáles son mis derechos?.....	Noviembre
Protecciones respecto a la vivienda para víctimas de violencia doméstica bajo la Ley Federal	Mayo
¿Qué pasa si mi contrato de arrendamiento expira? ¿Todavía soy un inquilino?.....	Enero-Febrero
¿Qué sucede con sus efectos personales o su casa móvil después de ser desalojado, o mudarse y dejarlos en la vivienda?.....	Diciembre

Inspecciones de riesgo por pintura con plomo: requisitos para las propiedades de alquiler

Continúa de la página 6

emisión de la certificación más reciente que indique que no hay plomo en el inmueble.

Ciertas unidades de alquiler están exentas de estos cambios

Los inmuebles que no tienen que ser inspeccionados en el plazo de dos años o al cambiar de inquilino, lo que ocurra antes, incluyen:

- Las viviendas construidas durante o después de 1978.
- Los inmuebles para una o dos familias, alquilados por temporada por un máximo de seis meses, sin que las mismas personas renueven el inquilinato justo después de que terminen los seis meses.
- Los edificios de tres unidades de vivienda o más que han estado registrados ante el Departamento para los Asuntos de la Comunidad por lo menos durante diez años y que no tienen violaciones pendientes por plomo de la inspección cí-

clica más reciente llevada a cabo por el Departamento.

- Las viviendas que han sido certificadas por un inspector/evaluador de riesgo por estar libres de pintura a base de plomo.
- Las viviendas ocupadas por el propietario no están sujetas a ningún requisito de inspección.

¿Cuál es el proceso para la inspección?

El proceso de inspección requerido depende de los factores de riesgo dentro de la comunidad, medidos por el porcentaje de niños menores de seis años que presentan un nivel de plomo en la sangre mayor o igual a cinco microgramos por decilitro.

En los municipios donde menos del tres por ciento de los niños examinados presentan un nivel de plomo en la sangre superior o igual a cinco microgramos por decilitro, la inspección puede hacerse a través de una inspección visual.

En los municipios donde al menos el tres por ciento de los

niños examinados presentan un nivel de plomo en la sangre superior o igual a cinco microgramos por decilitro, la inspección debe realizarse a través de la toma de muestras de polvo.

Vea 2022-23 Metodología de Inspección de Pintura Basada en Plomo de acuerdo con P.L.2021, c.182 (www.nj.gov/dca/divisions/codes/resources/pdfs/doh_lead_data_insp.pdf) (en inglés) para averiguar qué se exige en su lugar de residencia.

¿Qué debo hacer si se encuentra pintura con plomo?

Usted tiene derechos. Consulte nuestro manual *Los Derechos de los Arrendatarios en Nueva Jersey*. Si alguien presenta un resultado positivo por envenenamiento por pintura con plomo, usted podría tener derecho a interponer una reclamación por lesiones personales contra el propietario del inmueble. Busque asistencia legal para hablar sobre todas sus opciones. ▲



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web – www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.



La línea directa LSNJLAWSM

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org

1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340

Essex-Newark Legal Services

973-624-4500

Legal Services of New Jersey

La línea directa LSNJLAWSM 1-888-576-5529

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900

South Jersey Legal Services

<i>Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS</i>	800-496-4570
Condado de Atlantic	609-348-4200
Condado de Burlington	609-261-1088
Condado de Camden	856-964-2010
Condado de Cape May	609-465-3001
Condado de Cumberland	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494